

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

**15526** Orden ECD/1284/2017, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Orden ECD/1277/2016, de 15 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, se nombra a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de diciembre de 2009, funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por Orden de 22 de diciembre de 2009 («Diario Oficial de la Comunitat Valenciana» del 30), la Consejería de Educación convocó procedimientos selectivos de acceso a los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas.

Por Orden ECD/1277/2016, de 15 de julio, a propuesta de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, se nombra a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de diciembre de 2009, funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, con excepción de las especialidades de Tecnología y Organización y Gestión Comercial.

Por Resolución de 20 de marzo de 2017, la Dirección General de Centros y Personal Docente, de acuerdo con la nueva situación jurídica derivada del Auto de 23 de noviembre de 2016 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Valencia, aclaratorio del auto de 7 de abril de 2015 del mismo juzgado, y teniendo en cuenta los efectos desfavorables que derivan para los interesados, revoca su Resolución de 22 de febrero de 2016, por la que se aprobó el expediente del procedimiento de acceso a los cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, aprobándose el expediente en los términos establecidos en su Resolución de 24 de febrero de 2015 («DOCV» de 6 de marzo).

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, modificado por el Real Decreto 48/2010, de 22 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana.

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Modificar la Orden ECD/1277/2016, de 15 de julio, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte de la Comunitat Valenciana, se nombra a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 22 de diciembre de 2009, funcionarios de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, en el sentido de considerar ingresados como funcionarios de carrera, del Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria y Catedráticos de Escuelas Oficiales de Idiomas, a los seleccionados que aparecen relacionados en el anexo de la citada Orden con efectos 1 de septiembre de 2014.

Segundo.

La presente orden podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, contra esta orden que es definitiva en la vía administrativa cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 5 de diciembre de 2017.–El Ministro de Educación, Cultura y Deporte, P.D. (Orden ECD/602/2017, de 20 de junio), el Subsecretario de Educación, Cultura y Deporte José Canal Muñoz.